

Impactos de la minería ilegal y graves retrocesos en los Derechos Humanos y de la Naturaleza en las poblaciones indígenas kichwas que habitan en la región del Napo-Ecuador

Introducción

1. Ante el incremento de las actividades mineras ilícitas en Ecuador, es preocupante la situación que afrontan las comunidades afectadas y particularmente, las y los defensores a los derechos humanos y derechos de la naturaleza. Especialmente, porque existe un proceso sostenido desde el gobierno de ampliar la cartera de inversiones acosta de la flexibilización de estándares sociales y ambientales. Prueba de esta realidad es la promulgación del decreto 151, en agosto de 2021, el cual crea las facilidades institucionales para la aprobación de trámites administrativos para potenciar el sector minero hacia el mercado internacional. Decreto que ha sido ampliamente cuestionado por su carácter inconstitucional y por el aperturismo económico en detrimento de los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza. Asimismo, es preocupante, la proliferación de actividades ilícitas asociadas a grupos de violencia organizada que buscan apropiarse de materiales mineros sin ningún control por parte del Estado.
2. Es por este motivo, que la presente contribución busca evidenciar la situación de riesgo que afrontan las comunidades y las personas defensoras de la naturaleza, así como, el incumplimiento de las obligaciones estatales en la garantía de derechos. Demostrando, que las recomendaciones adoptadas en el tercer ciclo de evaluación de el examen perródico universal de Ecuador, relacionadas a fortalecer la prevención y protección contra la intimidación, las amenazas y la violencia contra la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, se han incumplido (R: 118.64). Tampoco se ha garantizado plenamente la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de línea (R: 118.57; 118.58); particularmente, sobre la protección de grupos vulnerables y los pueblos indígenas (R: 118.154).

3. Finalmente, la presente contribución demuestra que las recomendaciones adoptadas por el Estado ecuatoriano en materia de establecer mecanismos para que las investigaciones de denuncias de violaciones graves de los derechos humanos se lleven a cabo de manera (R: 118.48), pongan en práctica las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y adopten medidas concretas para proteger el disfrute del derecho al agua (R: 118.85) han sido incumplidas y que no existe la voluntad política para viabilizar su implementación.

Concesiones mineras ilegales autorizadas por el Estado ecuatoriano en la Provincia del Napo

4. La provincia de Napo tiene alrededor de 125,5 mil habitantes.¹ Está conformada por cinco cantones, Tena es la ciudad capital y junto con Archidona concentran al 70% de la población.² Carlos Arosemena Tola, El Chaco y Quijos son el resto de cantones de la provincia.
5. La población en Napo es mayoritariamente rural, con un 65%. De acuerdo a la caracterización realizada en el marco del cumplimiento de los ODS, Napo es una de las provincias de Ecuador que más población indígena concentra y que mayores niveles de pobreza presenta. Destacan el índice de pobreza por ingresos de 49,8% y 41,6% por necesidades básicas insatisfechas, la pobreza extrema llega a 38,9%. Siendo Napo una de las provincias más pobres de Ecuador, según estos indicadores. Sin embargo, es una de las zonas que posee una riqueza invaluable, como los saberes ancestrales de sus habitantes y un enorme patrimonio natural, que, a través del turismo, se ha convertido en fuentes de ingreso para los pobladores.³
6. En los últimos 25 años, la provincia de Napo se convirtió en un foco atractivo para la expansión de la minería de oro tanto legal como ilegal.⁴ Hasta el 2019, se registró un total de 146 concesiones mineras, muchas de ellas otorgadas de manera ilegal.⁵ De

¹ INEC:Censo de Población y Vivienda 2010.

² Disponible en: <https://odsterritorioecuador.ec/wp-content/uploads/2019/04/ODS-11-NAPO.pdf>

³ Ídem.

⁴ Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2022/01/05/informe-sobre-la-situacion-territorial-en-areas-de-explotacion-minera-en-napo/>

⁵ Disponible en: <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/mineria-ilegal-napo-se-llevaron-el-oro-mientras-sembraban-un-cementerio>

acuerdo al monitoreo ambiental de los colectivos sociales, grupos ambientalistas y la Federación de Organizaciones Indígenas del Napo -FOIN, ninguna de las concesiones habían realizado consultas ambientales ni la consulta previa, libre e informada.⁶ Así lo corrobora el examen especial realizado por la Contraloría General del Estado, en el período del 13 de febrero de 2015 al 30 de septiembre de 2017,⁷ donde se confirmó que varias concesiones en Napo fueron otorgadas de manera ilegal, con normativa derogada. Este informe da cuenta que la entonces Agencia de Regulación y Control Minero - ARCOM y el Ministerio de Minería aprobaron estas concesiones sin cumplir parámetros técnicos mínimos y la normativa ambiental vigente.

7. Actualmente, se considera que existen 153 concesiones que comprometen alrededor de 32,277 hectáreas de territorios comunitarios de la población indígena kichwa que habita en la provincia amazónica del Napo.⁸ Todas las concesiones mineras se encuentran ubicadas en afluentes, en zonas de recarga hídricas y tomas de agua para el consumo humano de la provincia de Napo, en el caso del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 90% de sus cuerpos hídricos se encuentran dentro de áreas mineras, comprometiendo seriamente el abastecimiento del líquido vital en la localidad.
8. Tanto la minería legal como la ilegal han coexistido en la región, experimentando una expansión alarmante en los últimos dos años. Parte de las áreas afectadas corresponden a 2 Regina 1s y Vista Anzuna, una concesión otorgada a TerraEarth Resources SA. Esta empresa es de capital chino que opera en la provincia del Napo desde 2001. Cuatro de sus seis concesiones abarcan un total de 10.900 ha y 7.125 ha que son parte del proyecto minero Tena, autorizadas por el Ministerio del Ambiente en el 2019, desde la figura ExPost de Licenciamiento Ambiental donde se autorizó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para las fases de exploración y explotación simultánea de minerales metálicos de oro aluvial bajo el régimen de pequeña minería.⁹ Es decir, las áreas autorizadas por el Estado son: El Ichó, Anzu Norte, Talag y Confluencia, ubicadas en el

⁶ Acción de protección interpuesta por colectivos sociales el 12 de octubre del 2021.

⁷ Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1UGOYQfZ4BmU37O3Vc_ENV-PrEUwRudGh/view

⁸ Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/02/ecuador-la-mineria-ilegal-esta-acabando-con-dos-rios-de-napo/>

⁹ Disponible en: <https://geografiacriticaecuador.org/2022/01/05/informe-sobre-la-situacion-territorial-en-areas-de-explotacion-minera-en-napo/>

cantón Tena, y cuentan con una licencia para explorar y explotar oro.¹⁰

9. Por la actuación negligente de la empresa sobre los impactos a la minería, el 26 de octubre de 2020, fue suspendida temporalmente su operación, tras realizar 17 inspecciones que evidenciaron claras afectaciones al río Chumbiyacu por descargas directas sin tratamiento previo y modificación al cauce hídrico, además de no contar con los documentos habilitantes para operar.¹¹

10. Ante este impedimento, los colectivos resistentes a la minería alegaron que la empresa TerraEarth ha incentivado la presencia de mineros ilegales que operan dentro de la concesión y compraron el oro ilícito. Frente a estas denuncias, el 7 de julio del 2021, la empresa presentó varios comunicados dirigidos a diferentes autoridades estatales, entre ellos el diputado (asambleísta) Fernando Villavicencio, donde manifestaba que se habían realizado diferentes denuncias de descargo, y se alertaba sobre la presencia de frentes mineros ilegales en sus concesiones. No obstante, la población afirma que los trabajadores de TerraEarth Resources SA están involucrados en la explotación ilegal de oro y que la empresa generó estas comunicaciones para proteger su imagen corporativa.¹²

Incremento de la minería ilegal y grupos de violencia organizada

11. Desde junio de 2021, ingresaron a las comunidades de Yutzupino, El Ceibo, Naranjalito, Silverio Andi y Piculín, ahí se ha identificado personal de origen colombiano y maquinaria pesada para emplearla en la explotación ilegal de oro en las orillas del río Jatun Yaku. En menos de cuatro meses, al menos 160 hectáreas han sido intervenidas.

¹⁰ Disponible en: <https://gk.city/2021/11/21/arriendo-tierras-mineria-remediacion/>

¹¹ Disponible en: <https://www.ambiente.gob.ec/se-suspende-actividades-mineras-a-empresa-terraearth-por-incumplimiento-a-normativa-ambiental/>

¹² Disponible en: <https://periodismodeinvestigacion.com/2022/02/26/mineria-ilegal-en-napo/>

12. Algunos de estos mineros ilegales provienen de la Provincia de Loja, Azuay, el Oro, Sucumbios, y Zamora Chinchipe del Municipio de Yantzaza, y otras regiones que también están siendo impactadas por la minería ilegal, tales como: Buenos Aires, Zaruma y San Lorenzo en Esmeraldas, donde varios defensores ambientales han sido amenazados, criminalizados e incluso asesinados.¹³ Asimismo, reporteros han tomado testimonios en la zona afectada quienes sostienen el incremento de extranjeros involucrados en la minería ilegal.¹⁴
13. Los comuneros de la zona (familias Cerda Andi, Cerda Mamallacta y Cerda Alvarado y otros) denunciaron que el personal minero ha tomado el control del territorio, e inició el cobro de peajes (derecho de acceso al territorio) para el uso de la playa del río por montos de \$500; luego \$1000 e incluso \$2000 de tarifa para habilitar el paso de la maquinaria.¹⁵
14. Frente a la expansión de las actividades mineras ilegales en la provincia, las autoridades locales y nacionales pasaron por alto estas. Por ejemplo, el 13 de diciembre de 2021, el Fiscal Diego Segovia escribió un memorando a su superior, el Fiscal Provincial Alejandro Arias Escobar, señalando que en la semana anterior habían ingresado a la región aproximadamente 800 personas y 70 retroexcavadoras.¹⁶ Hizo hincapié en que las acciones del supervisor han sido negligentes y sin tener en cuenta el problema que se avecina. Ciertamente, cabe destacar que esta problemática no es nueva, desde el año 2020, la Universidad Regional Amazónica IKIAM detectó metales pesados en el Río Napo por actividades mineras legales e ilegales.¹⁷
15. Asimismo, esta problemática fue advertida anticipadamente por la FOIN y colectivos sociales como Napo Resiste y Napo Ama La Vida, quienes en varias denuncias públicas exigen la intervención de las autoridades de control, sin lograr mayores resultados. Es

¹³ Disponible en: <https://es.mongabay.com/2021/05/ecuador-minera-denuncia-a-mas-de-60-personas/>

¹⁴ Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/02/ecuador-la-mineria-ilegal-esta-acabando-con-dos-rios-de-napo/>

¹⁵ Disponible en: <https://www.lahistoria.ec/2022/02/26/mineria-ilegal-en-napo-se-llevaron-el-oro-mientras-sembraban-un-cementerio/>

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/18B-dtbHgUf-PGW0BcgkvsVKBx2NIA3n6/view>

más, el 12 de octubre de 2021, presentaron una Acción de Protección¹⁸ alegando la violación al derecho a la naturaleza, derecho al agua, derecho a la consulta libre, previa e informada. Ambos solicitan la caducidad y reversión de todas las concesiones mineras dentro de la provincia de Napo. El 9 de enero de 2022, obtuvieron la primera sentencia con resultado parcial; en primera instancia, la Corte reconoció la vulneración de los derechos de la naturaleza, la existencia de las actividades mineras y sus pasivos ambientales. Sin embargo, el juez no ordenó la caducidad y la reversión de las concesiones como se había solicitado. Demostrando que se siguen precautelando los intereses del capital extranjero y la operación ilícita de las concesiones mineras.

16. En febrero de 2022, estas denuncias lograron la atención de los medios nacionales ante el colapso de uno de los frentes mineros que cobró la vida de más de 30 personas que fueron sepultadas por el material minero.¹⁹ En este hecho, se puso en evidencia que la actividad minera promovía la explotación intensiva ilegal, donde se logró identificar al menos dos mil y tres mil personas durante el día, y en la noche, incluso la intromisión de hasta cinco mil trabajadores.²⁰
17. Debido a la alarmante expansión minera que afecta el ecosistema, diversas organizaciones sociales e indígenas ecuatorianas, Gobiernos Autónomos Descentralizados y la FOIN, organizaron una protesta masiva el 9 de febrero de 2022.²¹ Como respuesta a la movilización indígena, el 13 de febrero de 2022, la entonces ministra de Gobierno, Alexandra Vela, organizó la Operación Manatí,²² una intervención militar y de la policía nacional. Aquí se incautaron alrededor de 148 retroexcavadoras con un valor aproximado de 16 millones de dólares, 79 motores de succión de agua, 3375 galones de combustible y envases con químicos, se ubican dos de las concesiones de la empresa china Terraearth Resources S.A.: Confluencia (cód.

¹⁸ Las organizaciones solicitantes de la acción de protección son: Napo Ama La, Napo Resiste, La FOIN, Junta del campesinado Filial Napo, Defensoría del Pueblo de Napo, Gads Parroquiales: Pano, Talag, Ahuano, Misahualli, Chonta Punta, Puerto Napo, Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Carlos Julio Arosemena Tola

¹⁹ Véase en [Video]: https://www.youtube.com/watch?v=4NH_s3hYrBo

²⁰ Disponible en: <https://www.lahistoria.ec/2022/02/26/mineria-ilegal-en-napo-se-llevaron-el-oro-mientras-sembraban-un-cementerio/>

²¹ Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/masiva-protesta-mineria-ilegal-tena.html>

²² Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/napo-operativo-mineria-ilegal/>

400408) y El Icho (cód. 400402).²³ Sin embargo, se logró evidenciar que dicha operación se infiltró a los mineros ilegales, dado que una cantidad significativa de maquinaria fuera retirada del área en las horas previas y ningún minero ilegal fue apresado, porque ya no se encontraban en la zona.²⁴

18. Adicionalmente, el mismo día del operativo, la dirigencia de la FOIN mantuvo una reunión con la representante del Ministerio del Interior, quien les informó que se habían identificado dos grupos irregulares de violencia organizada o sicariato -uno de ellos “Los Choneros”-, advirtiéndoles que “debían cuidarse”, sin proporcionar ninguna medida eficaz desde el Estado. Lo cual demuestra un claro mecanismo de evasión de las responsabilidades estatales de brindar un sistema de protección adecuada a las personas defensoras y a desmovilizar su labor.
19. Según informes de prensa y los colectivos denunciantes, la acción de protección,²⁵ parte de la maquinaria incautada pertenece a autoridades locales y nacionales, señalando a las siguientes autoridades públicas involucradas:
 - a. El diputado del Congreso Napo (*Asambleista*), **Washington Julio Darwin Varela Salazar**, tendría máquinas en Yutzupino.
 - b. El gobernador de Napo, **Wilfrido Villagómez**, tendría maquinaria en funcionamiento y durante su gestión permitió que más de 200 máquinas funcionaran en Yutzupino.
 - c. La prefecta de Napo, **Rita Tunay**, estaría involucrada en la minería ilegal. Maquinaria de la prefectura habría realizado extracción ilegal de oro en sus propias minas de piedra. Asimismo, incluso se han visto carros de la institución abasteciendo de diésel en Yutzupino.
 - d. El alcalde de Arosemana Tola, **Isaias Pasochoa**, podría ser minero ilegal. **John Pasochoa**, su hermano, tenía tres máquinas, algunas de ellas habrían sido incautadas en el operativo del 13 de febrero de 2022.

²³ Disponible en: <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/mineria-ilegal-napo-se-llevaron-el-oro-mientras-sembraban-un-cementerio>

²⁴ Disponible en: <https://247newsagency.com/opinion/66043.html>

²⁵ Disponible en: <https://notimundo.com.ec/autoridades-de-la-provincia-de-napo-estarian-involucradas-en-mineria-legal-e-ilegal-segun-colectivo-social/>

- e. El alcalde de Archidona, **Andrés Bonilla**, tendría maquinaria en funcionamiento.
- f. El alcalde de Tena, **Carlos Guevara**, estaría cobrando coimas del 5% y 10% de la producción neta para no controlar la actividad minera.²⁶

Amenazas y ataques a líderes indígenas y abogados defensores que resisten a la minería

- 20. A medida que se han intensificado las acciones legales, populares y gubernamentales contra la minería, también se han intensificado los esfuerzos para intimidar, amenazar y, en algunos casos, atacar físicamente a las personas identificadas como líderes y abogados defensores. La siguiente lista de incidentes no es exhaustiva: algunos líderes amenazados han optado por no denunciar las amenazas, en parte porque se percibe que las autoridades legales y políticas locales son participantes directos o, al menos, cómplices de las mafias mineras y por la ineficacia de las respuestas del Estado.
- 21. **19 de enero de 2022:** En horas de la noche, dos sujetos en una motocicleta persiguieron al abogado **Patricio Rojas Trelles**, exjuez de Napo y colega de Eduardo Andrés Rojas Alvarez (Procurador de los Pueblos Indígenas en la Acción de Protección). Esa noche, mientras Patricio regresaba a su casa, una motocicleta se acercó a su vehículo y le disparó directamente. Resultó herido, pero sobrevivió al ataque. Una de las hipótesis de la Policía es que el ataque podría haber estado dirigido contra su colega Eduardo Rojas por su papel como activista ambiental y representante de varias organizaciones contra la minería en la Acción de Protección.²⁷
- 22. **14 de febrero de 2022:** Aproximadamente a las 9:30 horas, dos personas llegaron al domicilio de **Rocío Gloria Cerda Andi, presidenta de la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo -FOIN**, preguntando por ella. Rocío no se encontraba en la casa en ese momento en específico, por lo que los dos desconocidos le preguntaron a su esposo, Franklin Alvarez, si en esa casa en específico vivía Rocío, dónde estaba en ese momento, cuál es su número de teléfono, si trabajaba en la FOIN, y si allí podrían obtener información sobre ella. El esposo identificó, a través de la

²⁶ Disponible en: <https://confeniae.net/2022/rueda-de-prensa-ante-la-actividad-minera-en-la-provincia-del-napo>

²⁷ Disponible en: <https://elobservador.ec/el-sicariato-se-impone-como-tema-de-preocupacion-en-tena/>

fotografía tomada por Leonardo Cerda, que el vehículo es el mismo que utilizan las personas que amenazan a otros dirigentes como Leonardo.

23. **20 de febrero de 2022: Leonardo Leonel Cerda Tapuy, activista ambiental e indígena**, se encontraba con otras nueve personas en su domicilio. En ese momento, notó que un vehículo estaba estacionado afuera de su propiedad y dos extraños a la comunidad estaban dentro de su propiedad privada. El activista les preguntó ¿qué estaban haciendo estos hombres en su propiedad? Los extraños señalaron que estaban mirando el río. Leonardo Cerda y sus acompañantes abandonaron el inmueble en tres automóviles, siendo perseguidos por los sujetos sospechosos. Posteriormente, los sujetos embistieron su vehículo, dirigiéndose al vehículo en el que viajaba Leonardo. El activista y sus acompañantes decidieron partir por una ruta alternativa, sin embargo, fueron perseguidos por el vehículo sospechoso. En un momento, el otro vehículo se detuvo junto a ellos y los amenazó diciéndoles: *“ustedes no saben quiénes somos”, “no nos grabes, no te metas con nosotros”, “no sabes con quién te estás metiendo, ten cuidado”*. Mientras los amenazaban, los sujetos tomaron videos y fotografías. Se logró identificar al dueño del vehículo como delegado de la máxima autoridad del Comando Selva de Napo, en un proceso de contratación pública del año 2017, por lo que se presume que se podría tratar de un miembro activo del ejército nacional, posiblemente Inteligencia Militar.
24. **25 de febrero de 2022:** La presidenta de la comunidad kichwa de Yutzupino, **Tania Shiguango**, recibió una llamada anónima en la que le *indicaban* que morirían y debían comenzar a preparar sus ataúdes para los carnavales (que en 2022 se celebró en Ecuador entre el 28 y 1 de Marzo). Tania Shiguango huyó de su casa y pasó las siguientes noches en casa de un familiar. Posteriormente, dos sujetos le dijeron a Tania Shiguango que estaban vinculados a una agencia de inteligencia y que querían tener una conversación con ella. Tania pidió ser acompañada por militares, sin embargo, los sujetos rechazaron esa propuesta. Nunca más aparecieron.
25. **26 de marzo de 2022:** La Presidenta de FOIN, Rocío Cerda, sufre un nuevo incidente. Tras una reunión, un hombre la señala y le grita por su nombre a la distancia y se acerca, ella junto con su acompañante reaccionan rápidamente y se retiran en un vehículo. No

hubo contacto cercano y no se conoce la identidad ni las intenciones de esta personas, pero su comportamiento es agresivo.

26. Ante el incremento de la situación de riesgo para las comunidades afectadas por la minería ilegal, el 16 de febrero de 2022, la FOIN y los colectivos ambientalistas realizaron una conferencia de prensa y presentaron un comunicado solicitando diversas medidas a las autoridades ecuatorianas.²⁸
27. Todos ellos se suman a las demandas ya presentadas en la Acción de Protección y las sucesivas comunicaciones con las autoridades locales y nacionales. La siguiente lista es una compilación de esas afirmaciones:
 - Revertir todas las concesiones mineras en la provincia de Napo y erradicar la minería ilegal, incluyendo la incautación absoluta de toda la maquinaria pesada y equipo de extracción. Así como, realizar inspecciones visuales en los patios donde se encuentre la maquinaria incautada, a fin de evitar su devolución o desaparición.
 - Investigar y sancionar a todas las autoridades locales y nacionales por negligencia, irregularidades e involucramiento en la alarmante expansión minera en la provincia de Napo.
 - Instalar una Mesa Redonda con las comunidades y organizaciones indígenas amazónicas para discutir los pasivos ambientales y las medidas de reparación.
 - Implementar medidas de protección por intimidaciones y amenazas a los líderes indígenas, otorgar medidas cautelares e incluirlas dentro del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la *Fiscalía General del Estado*, como lo solicita Rocío Cerda.
 - Analizar las condiciones del agua (con un equipo técnico calificado) de los ríos Jatunyaku, Yutzupino, Chumbiyaku y Anzu afectados por mercurio, elemento de uso común en la extracción de oro.
 - Realizar una Auditoría Ambiental y de Salud a las comunidades de los ríos Jatunyaku, Yutzupino, Chumbiyaku y Anzu para mapear posibles enfermedades ocasionadas por las actividades mineras.

²⁸ Disponible en: <https://www.facebook.com/conaie.org/photos/pcb.5097405063627090/5097384026962527>

- Implementar medidas de remediación para reparar y restaurar las afectaciones en los ríos y territorios de los pueblos indígenas afectados.
- Considere la intervención de las autoridades migratorias ante la aparente presencia de mafias extranjeras en las actividades de extracción ilegal que se esconden entre las comunidades.
- Identificar los beneficiarios de los recursos extraídos, origen y propietarios de la maquinaria pesada y la ruta del mineral extraído.

Preguntas al Estado ecuatoriano:

28. ¿Cuáles son las medidas de seguridad, administrativas y de control que ha tomado el Estado ecuatoriano para detener la minería ilegal en la provincia del Napo y en otras zonas del país?
29. ¿Cuál es su política de control y combate a grupos irregulares armados que promueven las actividades ilegales extractivas en el territorio ecuatoriano?
30. ¿Qué garantías de protección ha extendido el Estado ecuatoriano a las personas defensoras que son víctimas amenazadas por su rol de defensa a los derechos humanos y la naturaleza?

Recomendaciones específicas para el Estado ecuatoriano:

31. Frente a los hechos descritos, se puede corroborar que en Ecuador la proliferación de actividades ilícitas en el marco de la explotación minera en la provincia amazónica del Napo, plantea graves retrocesos en materia de protección y respeto por los derechos humanos, derechos colectivos de poblaciones indígenas y los derechos de la naturaleza, los cuales son ampliamente reconocidos por la Constitución de la República y los tratados internacionales ratificados por el país; por tanto, la sociedad civil ecuatoriana considera prioritario que se canalice al estado las siguientes recomendaciones:
32. Establecer mecanismos de consulta y consentimiento previo libre e informado reconociendo y respetando los protocolos propios que establezcan los pueblos indígenas en todo proceso de intervención en sus territorios o fuera de los mismos que puedan

afectar sus derechos, e incorporando las medidas dictadas por la Corte Constitucional en los casos: Los Cedros y Sinangoe.

33. Realizar una auditoría integral a las concesiones mineras de oro y en la provincia de Napo, estableciendo su nivel de cumplimiento sobre las normas ambientales y sociales.
34. Implementar las reglas para aplicar la consulta ambiental y mecanismos de participación pública, considerando las últimas sentencias de la Corte Constitucional en el caso Los Cedros, en marco de proyectos extractivos que se encuentran en trámite de licenciamiento, e incorporando los estándares internacionales en materia de derechos humanos, particularmente lo que reza el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
35. La Autoridad Ambiental debe realizar de forma inmediata un inventario de los pasivos ambientales producto de la actividad minera aurífera en la provincia de Napo, y establecer como garante de derechos de la naturaleza, sanciones a los responsables y adecuadas medidas de reparación y remediación social y ambiental.